

**GRUPO AS
ASESORÍA LEGAL EMPRESARIAL
ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE**

Avenida los Guayumbos y Montalvo Edif. "Ficoa Park" - Ofic.309 Casillero No.831.
Teléfonos: 099-377746 - 098-734709 e mail:grupo_as@hotmail.com Ambato-Ecuador

*Dra Alejandro Solís
por favor atender*

14.07.11

*18h23
gestión*

1.808-2

Señora Doctora.
Pilar Guevara U.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO (E)
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba usted mis más cordiales saludos, y a vez felicitarlo por la excelente labor que vine desempeñando en tan distinguido cargo.

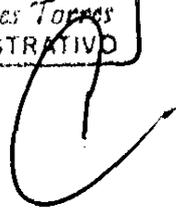
Adjunto a la presente servirá usted encontrar la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES producida en TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.LTDA, otorgada por MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, a favor de LUIS MARCELO VELEZ TUBON, con el debido cumplimiento de las observaciones señaladas en el oficio No-SC.U.I.A.2011.0886, del 7 de Abril del 2011, suscrito por su autoridad y además solicito 4 nominas de socios.

Por la atención que se digne en dar a la presente quedo muy agradecido de Usted.



**Sr. Mario P. Paredes Cisneros
GERENTE GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
13 JUL 2011
Christian Balladares Torres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO





NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De _____

Otorgado por _____

MARLO POLIVIO PAREDES CISNEROS Y GLADYS

MARLENE PABILLA MOSCOSO

A favor de _____

ENJE MARCELO VELOZ TUDON

Cuantía \$ _____

USD. 30,00

Copia _____

TERCERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS y
GLADYS MARLENE PADILLA MOSCOSO**

A FAVOR DE : LUIS MARCELO VELOZ TUBON

CUANTÍA : USD. 30,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día ocho de febrero del año dos mil once, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):**

Los cónyuges señores: **MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS y GLADYS MARLENE PADILLA MOSCOSO**, en calidad de **CEDENTES**, y el señor: **LUIS MARCELO VELOZ TUBON**, de estado civil casado con la señora María A. Altamirano Sandoval, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primer y el tercer compareciente en

esta ciudad de Puyo, y la segunda compareciente en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua y de transito por esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s)

en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a

escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores **MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS y GLADYS MARLENE PADILLA MOSCOSO**, a quienes más adelante se los llamará **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN**,

a quien más adelante se lo llamará **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero y el tercero en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza y la segunda en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jorge Ruíz Albán, Notario



Tercero del Cantón Ambato de la Provincia de Tungurahua, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el Número cero siete, en el Repertorio Número trescientos ochenta y nueve, se constituyó "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.", con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Número noventa y uno. cinco. dos. uno. cero doce de fecha veintinueve enero de mil novecientos noventa y uno, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el Número ocho, en el Repertorio Número trescientos noventa con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno; y, b) Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en Junta Universal de Socios, el día lunes trece de Diciembre del dos mil diez, resolvieron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS ceda treinta de las cuatrocientas cincuenta y dos participaciones que tiene en "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.", esto es treinta participaciones sociales, a favor del señor LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN.

TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS y GLADYS MARLENE PADILLA MOSCOSO, ceden en venta real y efectiva a favor del señor LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN, las treinta de cuatrocientas cincuenta y dos participaciones que tienen en "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

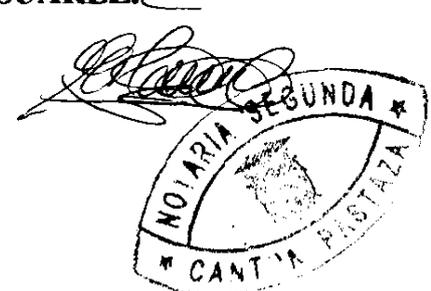
CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de \$30,00 (TREINTA DÓLARES AMERICANOS) de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obte----

-----ner la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí la minuta** que firma la Abogada Mayra Ulloa E., con Registro Profesional número uno uno cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN: MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, C.C.Nro.180106157-1, C.V.Nro.112-0028; f) GLADYS MARLENE PADILLA MOSCOSO, C.C.Nro.180108364-1, C.V.Nro.247-0070; f) LUIS MARCELO VELOZ TUBON, C.C.Nro.180284993-3, C.V.Nro.053-0041; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:**-Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAMO: Al margen de la Escritura Pública de Veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos Noventa y uno, celebrada ante mí y por la cual se constituyó la Compañía de Transportes Cordere Cus-



En la Ciudad del Puyo, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil once, por la cual los cónyuges señores Marco Felicio Fariñas Cisneros y Gladys Marlene Fariñas Escobedo, cedan en venta real y efectiva a favor del señor Luis Marcelo Veloz Tubón, FRENEA de las participaciones cincuenta y dos participaciones que tienen en la Compañía de Transportes "CORDERO GUERRA CÍA. LTDA." inscrita a las veintidós mil quinientas y sesenta y tres del año dos mil once.

~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CERTIFICO: Que en ésta fecha, procedí a la marginación de la escritura de la Cesión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán, el 24 de enero de 1991, inscrita el 26 de marzo del mismo año, a fojas 11 No.7, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, febrero 15 del 2011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Puyo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las veinte horas, en las oficina de la Compañía, ubicada el Barrio Obrero, entre las calle 20 de Julio y Tungurahua, se reúnen los señores socios de la Compañía Limitada TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.:

① CARLOS ALBERTO CHÁVEZ, ② NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA, ③ PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES, ④ ELIECER GUERRA PULLES, ⑤ LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN, ⑥ LEONCIO HISMAEL HEREDIA FIALLOS, ⑦ GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO, ⑧ FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS, ⑨ MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, ⑩ NELSON EDMUNDO PICO ROSERO, ⑪ CARLOS ALBERTO REAL FLORES y ⑫ JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía los señores socios CARLOS ALBERTO REAL FLORES y MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, respectivamente, éste último en calidad de Secretario en la presente Junta, y se declaran en Junta Universal a fin de tratar el siguiente Punto Único:

- Resolver la cesión de 30 de las 452 participaciones que posee en la Compañía el socio señor MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS a favor del señor LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN.

Encontrándose instalada la Junta Universal, y siendo las veinte horas con veinte minutos, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien solicita al Secretario se de lectura del oficio suscrito por el señor MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, inmediatamente el señor Secretario da lectura al documento, mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta se autorice la cesión de 30 de las 452 participaciones que el socio tiene en la Compañía, de un valor nominal de un dólar cada una, lo que pone a consideración de los señores socios para que indiquen si tienen interés de adquirirlas, los señores señalan que ninguno de ellos se encuentra interesado en comprárselas, por lo que el señor MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, señala que existe una persona que no es socia que desea adquirir las participaciones y es el señor LUIS MARCELO

VELOZ TUBÓN, por lo que solicita que la junta autorice que se le ceda las 30 participaciones al señor LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN.

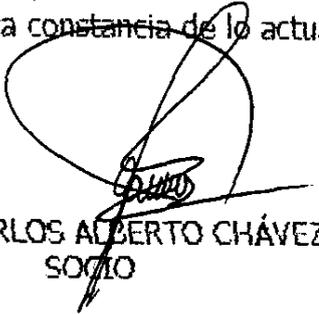
La petición del socio es aceptada por unanimidad, con lo que se autoriza la cesión de 30 de las 452 participaciones del señor MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, es decir las 30 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Quedando bajo la siguiente integración el capital de la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO CHAVEZ ✓	21
NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA ✓	426
PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES ✓	7
ELIECER GUERRA PULLES ✓	215
LEONCIO HISMAL HEREDIA FIALLOS ✓	14
GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO ✓	21
FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS ✓	7
MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS ✓	422
NELSON EDMUNDO PICO ROSERO ✓	14
CARLOS ALBERTO REAL FLORES ✓	4
JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO ✓	5
LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN ✓	216
LUIS MARCELO VELOZ TUBÓN ✓	30
TOTAL PARTICIPACIONES	1402

Luego de un receso se reinstala la sesión siendo las veintiún horas treinta, se da lectura al acta y queda legalmente aprobada, con lo que se **AUTORIZA** al señor MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta Universal.

Para constancia de lo actuado firman los señores socios en unidad de acto.



CARLOS ALBERTO CHÁVEZ
SOCIO



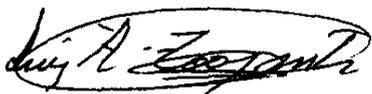
NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA
SOCIO



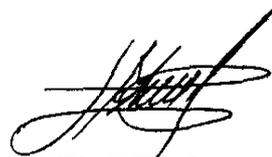
PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES
SOCIO



ELIECER GUERRA POLLES
SOCIO



LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN
SOCIO



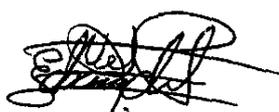
LEONCIO HEREDIA FIALLOS
SOCIO



GLORIA MARTÍNEZ POZO
SOCIO



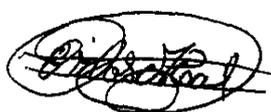
FREDDY NARANJO CISNEROS
SOCIO



NELSON PICO ROSERO
SOCIO



JOSÉ UBILLUZ MANCHENO
SOCIO



CARLOS REAL FLORES
SOCIO - PRESIDENTE



MARIO PAREDES CISNEROS
SOCIO - SECRETARIO
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 180284993-3

VELOZ TUBON LUIS MARCELO
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
 06 FEBRERO 1975
 001-0002 00033 M
 TUNGURAHUA/PILLARO
 SAN ANDRES 1975



Luis Veloz

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MARIA A ALTAMIRANO SANDOVAL
 PRIMARIA MECANICO
 SERVULO VELOZ
 MARIA TUBON
 PASTAZA 25/06/2008
 25/06/2008
 REN 0017287



Maria Sandoval

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

053-0041 1802849933
 NUMERO Cedula
 VELOZ TUBON LUIS MARCELO

PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUTO ZONA
 PARROQUIA

Luis Veloz

EL PRESIDENTE DE LA ANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

SECUILA DE CIUDADANIA No. 180108364-1

PADILLA MOSCOSO GLADYS MARLENE

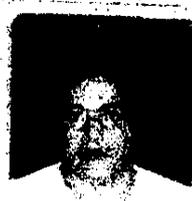
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

23 DE SEPTIEMBRE 1952

0025 0163 01807 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1952

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CAEJJO MARIO POLIVIO PAREDES

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

RAFAEL ALBERTO PADILLA

OLGA BEATRIZ MOSCOSO

AMBATO 04/07/2002

04/07/2014

REN 0015891



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

247-0070 180108364

NÚMERO

PADILLA MOSCOSO GLADYS MARLENE

TUNGURAHUA PARROQUIA DE SAN LUIS DE LOS RIOS

AMBATO CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

ESCUELA DE CIUDADANIA No. 180108364-1

FAMILIA MOSCOSO GLADYS MARLENE

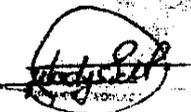
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 DE DICIEMBRE 1952

002 0153 01807 F

TUNGURAHUA, AMBATO

LA MATRIZ 1952




ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIO POLIVIO PAREDES

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

RAFAEL ALBERTO PADILLA

OLGA BEATRIZ MOSCOSO

AMBATO 24/07/2002

04/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0015891




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION DE VOTOS
ELECCIONES GENERALES

247-0070

NUMERO

PADILLA MOSCOSO GLADYS MARLENE

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

PARROQUIA

